

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO TREINTA

Fecha:

viernes 05 de febrero de 2021

Horas: 09h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, René Caza (Alternado de N. Guamba), Patricia Henríquez, Manuel Ochoa, Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos Vera, y Cristian Romero Haro (Alternado de R. Verdezoto).

INVITADOS QUE ASISTEN: Dr. Freddy Carrión, Defensor del Pueblo.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: Esta sesión abordó el sobre el pedido de destitución del Dr. Juan Carlos Zevallos, Ministro de Salud Pública, por encontrarse inmerso en un presunto conflicto de interés y la falta de transparencia en la entrega de las vacunas contra la COVID.

Informó que de acuerdo a las funciones que cumple esa Institución y frente a una situación delicada y compleja del Plan de vacunación establecido por el Gobierno Nacional a través del MSP, se han realizado una serie de actividades sobre todo a partir de la recepción de algunas desde el 20 de enero, cuando se recibieron 8 mil dosis de vacunas previstas a recibir por parte del Ecuador y que en un inicio se anunció que llegarían 86 mil dosis de vacunas de Pfizer.

Refirió las denuncias de médicos del hospital Pablo Arturo Suarez que daban cuenta de la distribución de las vacunas a un centro de residencia de adultos mayores de carácter privado, que forma parte del hospital de los Valles. A partir de ahí, más el caso de una funcionaria administrativa del Hospital Carlos Andrade Marín que había recibido la vacuna en reemplazo de uno de los médicos asignados a recibirla, configuraron los elementos para presagiar que había una serie de inconvenientes que indudablemente faltaba la información debida para poderla contrastar.

Manifiesto que en el ministerio se manejan criterios erróneos respecto al carácter de documentación reservada como si fuera lo mismo que información confidencial y explica que son dos figuras completamente distintas, tal el caso de las historias clínicas que no pueden publicarse, pero al tratarse de un plan de vacunación que atañe a los derechos de los ciudadanos, señaló que es una información pública.

Sobre la base de los hechos relatados de los inconvenientes presentados con el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo ha dirigido una carta al Presidente de la República solicitando la destitución inmediata de su Ministro, ante lo cual el Primer Mandatario ha manifestado su complacencia con el desempeño y le ha brindado su respaldo absoluto, situación que extraña porque es un Jefe de Estado que debe velar por el interés común, cuando existen actos de nula transparencia y mucho más cuando hay un conflicto de intereses. Mencionó igualmente a la Asamblea Nacional ha dirigido un exhorto para que, dentro de sus competencias, como organismo de control político, disponga el enjuiciamiento de ese funcionario y se viene dando un acompañamiento, una vez que se ha presentado el pedido formal de enjuiciamiento político al Ministro de Salud. Paralelamente señala haber presentado a la FGE la denuncia respectiva contra el Ministro, por tráfico de influencia, por peculado y conflicto de intereses.

Informó además haber presentado la acción de cumplimiento a la Corte Constitucional, por la falta de respuesta y entrega de información pública sobre la emisión de carnés de discapacidad adulterados, desde el mes de agosto que se viene requiriendo a ese Ministerio, se negó insistentemente, al punto que se presentó ante un Juez constitucional la acción de acceso a la información pública, que fue favorable y declaró vulneración del derecho de acceso a información pública y que el 23 de noviembre el juez dictaminó que el MSP cumpla con la entrega de la información solicitada por la DPE y desde esa fecha no ha cumplido, o lo ha hecho de manera incompleta, que genera un incumplimiento que ha sido puesto en conocimiento de la Corte Constitucional y proceder a la destitución del MSP.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO TREINTA**

No. de Sesión: 130
Fecha de sesión: viernes 05 de febrero de 2021
Hora: 09h00

Siendo las nueve horas del día viernes 05 de febrero de 2021, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, René Caza (Alternó de N. Guamba), Patricia Henríquez, Manuel Ochoa, Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Carlos Vera, y Cristian Romero Haro (Alternó de R. Verdezoto).

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con diez asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 4 de febrero de 2021
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 130 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día viernes 5 de febrero de 2021, a las 09h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 869 0047 8870, contraseña: 003563, con el objeto de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

1. Recibir por videoconferencia en el Pleno de la Comisión al Dr. Freddy Carrión, Defensor del Pueblo, quien nos compartirá sobre su pedido de destitución del Dr. Juan Carlos Zevallos, Ministro de Salud Pública, por encontrarse inmerso en un presunto conflicto de interés y la falta de transparencia en la entrega de las vacunas contra el covid-19.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Se confirma la conexión de la As. Wendy Vera,

El Presidente da la bienvenida al invitando destacando la importancia que reviste para el país conocer la posición de la Defensoría del Pueblo, en instancia donde además, desde la Legislatura se impulsa un juicio político en contra de la Autoridad de Salud por una serie de irregularidades en ese despacho y le concede el uso de la palabra.

Superado el inconveniente de conexión interviene el Dr. Freddy Carrión DPE para referir que de conformidad a lo solicitado por la Comisión informa que de acuerdo a las funciones que cumple esa Institución y frente a una situación delicada y compleja del Plan de vacunación establecido por el Gobierno Nacional a través del MSP, se han realizado una serie de actividades sobre todo a partir de la recepción de algunas desde el 20 de enero, cuando se recibieron 8 mil dosis de vacunas previstas a recibir por parte del Ecuador y que en un inicio se anunció que llegarían 86 mil dosis de vacunas de Pfizer y de las que apenas llegaron que servirían para 4 mil personas, registraron denuncias respecto a la distribución y entrega de

las mismas, cuando debieron destinarse a personal de la primera línea en esta primera fase, según regulación de la OMS, no se procedió de esa manera, tal como refieren las denuncias del hospital Vicente Corral Moscoso de la ciudad de Cuenca y José Carrasco, en donde el personal médico de UCIs no estaba recibiendo la vacuna y en su lugar constaba personal administrativo.

Frente a tales hechos se pusieron comunicaciones recabando explicaciones, insistencias de información y no obstante la insinuación de nuevos listados de prioridad, de las 108 vacunas dispuestas a esos centros de salud, apenas el 10% tuvo el destino de acuerdo a las prioridades señaladas.

A continuación, refiere las denuncias de médicos del hospital Pablo Arturo Suarez que daban cuenta de la distribución de las vacunas a un centro de residencia de adultos mayores de carácter privado, que forma parte del hospital de los Valles, sin que esa institución se encuentre en el primer listado, a diferencia del único centro privado que era el de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el resto de centros geriátricos son públicos. Por las propias declaraciones del Ministro de Salud se llegó a determinar que efectivamente en esa residencia privada se encontraba la madre del ministro y algunos familiares, como expresamente lo anunció en un medio de comunicación.

A partir de ahí, más el caso de una funcionaria administrativa del Hospital Carlos Andrade Marín que había recibido la vacuna en reemplazo de uno de los médicos asignados a recibirla, configuraron los elementos para presagiar que habían una serie de inconveniente que indudablemente faltaba la información debida para poder contrastar que ese establecimiento particular y personal médico que estaba siendo vacunado, eran de aquellos que se encontraban previstos en la orden de priorización, dado el inminente riesgo que podían tener al estar en directo contacto atendiendo a pacientes contagiados de COVID.

Con estos antecedentes refiere haber solicitado información al Ministerio de Salud Pública y a través de las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo se ha recibido escasa información y se niegan a entregar documentación sobre el Plan de Vacunación, las personas vacunadas, existiendo un hermetismo no propio de este tipo de planes que debería ser pública. Al contrario el titular del MSP llegó a expresar en un determinado momento que esta información no podía ser entregada, por tratarse de documentación confidencial y reservada, lo cual es completamente alejada de la realidad, porque para que tenga ese carácter, el acto administrativo debía previamente ser declarado como tal y así debió notificarse al Organismo defensor de los derechos humanos y hasta el 23 de diciembre de 2020 cuando se publica todo el listado, en el MSP no existe ningún tipo de consideración para catalogar esta documentación como reservada.

Manifiesta que en el ministerio se manejan criterios erróneos respecto al carácter de documentación reservada como si fuera lo mismo que información confidencial y explica que son dos figuras completamente distintas, tal el caso de las historias clínicas que no pueden publicarse, pero al tratarse de un plan de vacunación que atañe a los derechos de los ciudadanos, señal que es una información pública.

Señala que el ministro alega que se trata de un Acuerdo de Confidencialidad suscrito con Laboratorios Pfizer, lo que es cuestionable considerando que hay un proceso de contratación que jamás puede admitir que se mantenga confidencialidad del Plan de vacunación, que al ser un tema de política de salud tiene que ser conocido por todos los estamentos e instituciones públicas y obviamente por la ciudadanía en su conjunto.

En consideración a estas categorías de confidencialidad y reserva es que existe esta opacidad respecto a información que es pública y que no ha permitido determinar ¿cuántas dosis de vacunas fueron contratadas?, luego se ha anunciado la compra a otros laboratorios como AstraZeneca, pero no se llega a establecer ni el número de vacunas, ni una fecha tentativa y

en función de eso iniciar el proceso de vacunación. Lo que atañe a un tema de falta de información que una autoridad como el Ministro de Salud, no puede negarse a entregar la misma y, pese a que se le ha requerido por escrito, insiste en la negativa de entregar información.

Sobre la base de los hechos relatados de los inconvenientes presentados con el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo ha dirigido una carta al Presidente de la República solicitando la destitución inmediata de su Ministro, ante lo cual el Primer Mandatario ha manifestado su complacencia con el desempeño y le ha brindado su respaldo absoluto, situación que extraña porque es un Jefe de Estado que debe velar por el interés común, cuando existen actos de nula transparencia y mucho más cuando hay un conflicto de intereses.

Menciona que igualmente a la Asamblea Nacional ha dirigido un exhorto para que, dentro de sus competencias, como organismo de control político, disponga el enjuiciamiento de ese funcionario y se viene dando un acompañamiento, una vez que se ha presentado el pedido formal de enjuiciamiento político al Ministro de Salud. Paralelamente señala haber presentado a la FGE la denuncia respectiva contra el Ministro, por tráfico de influencia, por peculado y conflicto de intereses, porque hay una brigada médica del Hospital Pablo Arturo Suárez que el Ministro de Salud destinó exclusivamente para que acuda a la residencia de adultos mayores del Hospital de Los Valles a vacunar, utilizó bienes y recursos públicos, porque las vacunas fueron contratadas y adquiridas por el Estado y adicionalmente utilizó funcionarios para un tema particular para vacunar a sus familiares. La residencia geriátrica a quien se solicitó por escrito quiénes fueron los que recibieron la vacuna, respondieron que fueron 9 de 67 residentes y 9 del personal de cuidado de los adultos mayores, es decir 18 vacunas y dentro de los 9 se encuentra la madre del Ministro, por lo que se solicitó se inicie la respectiva investigación, el Ministro ha rendido su versión, misma que tiene el carácter de información reservada por ser indagación previa.

Paralelamente señala haber presentado la acción de cumplimiento a la Corte Constitucional, por la falta de respuesta y entrega de información pública sobre la emisión de carnés de discapacidad adulterados, desde el mes de agosto que se viene requiriendo a ese Ministerio, se negó insistentemente, al punto que se presentó ante un Juez constitucional la acción de acceso a la información pública, que fue favorable y declaró vulneración del derecho de acceso a información pública y que el 23 de noviembre el juez dictaminó que el MSP cumpla con la entrega de la información solicitada por la DPE y desde esa fecha no ha cumplido, o lo ha hecho de manera incompleta, que genera un incumplimiento que ha sido puesto en conocimiento de la Corte Constitucional y proceder a la destitución del MSP.

Frente a todo eso se está a la espera de que el Ministro de Salud entregue la información de a quienes se ha entregado la vacuna, se ha referido a que son 6 mil dosis que han sido entregadas a nivel nacional y hay dos provincias que no han recibido. Como se puede confirmar existe desinformación y problemas serios respecto del Plan de Vacunación poca información y falta de transparencia, se espera que venza el plazo otorgado para la entrega de información vencido el cual afirma que acudirán ante un juez constitucional para que declare vulnerado el derecho de información pública y adicionalmente disponga bajo apercibimiento de destitución y enjuiciamiento penal de que el Ministro cumpla con esta obligación. Hasta aquí el Informe del seguimiento efectuado por la Defensoría Pública.

El Presidente inicia el espacio para absolver preguntas.

As. A. Sinmaleza agradece la presencia en la Comisión del Dr. Carrión en momentos en que se comparte el malestar del pueblo ecuatoriano por la preocupación de la falta de entrega de la información y que se agrega al tema de la emisión de los carnés de discapacidades, cuyo informe también está retrasado de ser conocido en el Pleno de la Asamblea Nacional, por falta de voluntad y que es la instancia que debe pronunciarse sobre el mismo. Señala que en esa

investigación existen varias causales que tienen que ver con el mal manejo de la entrega y uso de los carnés.

Sobre el tema actual, mediático y que preocupa a la población ecuatoriana es el Plan de vacunación, hay prioridades determinadas por el mismo ministerio y no entrega la información, existen denuncias que se vacunaron familiares, amigos y conocidos del ministro, lo cual genera preocupación porque se ha irrespetado la prioridad de las personas a ser vacunadas, en este sentido coincide con el DPE, no se sabe cuándo llegan las restantes dosis, ¿por qué no se negoció con otras farmacéuticas que también brindan garantías?, son causas que genera serias inquietudes y explica que en esta línea, ha tomado a iniciativa del juicio político a dicha autoridad ministerial.

Argumenta así mismo irregularidades y falta de compromiso con respecto al problema de la aplicación de la Ley de Apoyo Humanitario y la entrega de nombramiento, reitera no ser la Defensoría del Pueblo la única institución a la cual el Ministerio de Salud no entrega información, no lo hace ni responde los requerimientos de la Asamblea Nacional, es una constante y cuando lo hace es información tardía e incompleta. Al concluir su intervención solicita al Dr. Carrión facilitar la documentación que ha sido socializada en su presentación.

Comentarios del Defensor del Pueblo, las citas son reales y destaca el trabajo cumplido por la Comisión, no solo en el caso de los carnés de discapacidad sino además aquellos nombramientos del personal de salud que en aplicación de la Ley de Apoyo Humanitario debió efectuarse mediante la entrega de nombramientos definitivos, persiste el problema de personal de salud de primera línea, de becarios, posgradistas, falta de entrega del estipendio económico. Ante eso señala a ver iniciado algunas acciones administrativas, como jurisdiccionales para tratar de proteger el derecho de ese personal, lamentablemente señala se topa con la ausencia de una política de cumplimiento de propias normas legales, no es potestad discrecional del MSP. La información recopilada anuncia será puesta a disposición de la Comisión de la Salud.

As. P. Henríquez agradece por la información que se ha compartido en esta jornada, que es una consecuencia preocupante de todo lo que está pasando en torno al Plan de Vacunación, que a pesar de haberse anunciado como piloto registra una serie de irregularidades. Menciona que en la provincia de el Oro, jurisdicción a la que representa y ha estado pendiente, ratificando que no existe una información completa, se la ha asignado el carácter de reservada y ni los mismos funcionario del ministerio sabían quiénes van a ser vacunados, pese a que de acuerdo a la versión de los directores de los hospitales ellos habían entregado los listados al Ministerio, para que determine las personas a ser vacunadas. Hasta la presente fecha una información completa no existe y lo más criticable si el Ministerio no autoriza, los funcionarios no pueden emitir sus pronunciamientos al respecto, decisiones que las califica de insólitas pues se trata de una política pública que debe ser abierta al público.

Sobre la vacunación de los niños solicita el apoyo de la Defensoría del Pueblo sobre la información de que habría caducaron cientos de vacunas para ese sector, bajo el argumento que por pandemia no se los podía vacunar, debió existir algún plan para evitar que esas vacunas no se pierdan y la consecuencia es que actualmente no existen vacunas para los niños recién nacidos, es algo que se tiene que revisar.

Otra preocupación es porque no hay medicamento para aquellos pacientes que se encuentran en las unidades de cuidados intensivos con COVID, en ocasiones son requeridas a los propios familiares que ya no cuentan con recursos. Solicita al Defensor del Pueblo ampliar la explicación que se anunció sobre la denuncia presentada ante la FGE que, por razones de falla en la conexión no fue receptada a cabalidad. Finalmente le quedan dudas respecto a que puedan existir acuerdos de confidencialidad con Pfizer sobre el plan de vacunación ya que en todos los países hay información y apertura cuando se trata de problemas de salud y un

aspecto no comprendido es el silencio manifiesto del Ministerio y la falta de entrega de la información, o remiten documentos insignificantes para justificar que han respondido los pedidos de información que les han solicitado y esto es una constante y ha sido queja de varias instituciones que han comparecido a la Comisión y eso no se puede permitir.

Respuestas.- Sobre las denuncias presentadas por la Defensoría del Pueblo ante la FGE, son por dos presuntos delitos: Por peculado al utilizar recursos del estado, cuando se dispuso que la brigada de personal del hospital Pablo Arturo Suárez, concurra a una entidad que no forma parte de la red y vacunen a personal que atiende a residentes adultos mayores, en contra del Plan de Vacunación que el propio ministerio había delineado, de la misma que la figura del tráfico de influencia porque aprovechándose del cargo como un privilegio favoreció a intereses particulares y para atender a sus familiares.

Menciona que la FGE ya recibió la versión del Ministro, pero no se conoce el resto de diligencias, porque está en etapa de indagación previa. Sobre el acuerdo de confidencialidad con Pfizer no puede el plan ser reservado. De acuerdo con la LOTAYF, el Plan de vacunación no puede calificarse ni reservada, ni confidencial, no se trata de historia clínica de los pacientes. Un proceso de contratación debe contar con un ejercicio de transparencia, conforme manda la ley de la materia.

As. R. Caza califica al plan de vacunación como un derecho de bienestar colectivo que debe cumplir un servidor público; en consecuencia, se debe juntar acciones para evitar que siga esta crítica situación afectando al pueblo ecuatoriano, con demostraciones de incapacidad para el manejo, el desconocimiento, la falta de información y la ausencia de una política adecuada para hacer frente a esta crisis sanitaria y que a través de varias denuncias se demuestra cómo se mal utilizan los recursos públicos en beneficio de intereses particulares.

El Presidente agradece al Dr. Carrión, por el rol fundamental en este proceso de juicio político impulsado por uno de sus miembros y revelar la verdad al país que se tiene que conocer y reitera la Comisión ha cumplido su tarea en defensa de los derechos de los profesionales de la salud y personas vulnerables y en esta línea exige poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe de investigación sobre la emisión de carnés de discapacidad

El Defensor del Pueblo agradece y felicita la función de la Comisión en cumplimiento de las funciones de fiscalización en ejercicio democrático y expresa su disposición a defender la transparencia y rectitud y demostrar al país el cumplimiento de sus funciones.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las diez horas con siete minutos (10:07), se clausura la sesión No. 130 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD